

EL DEFENSOR DE GRANADA

DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, demanda constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes que aseguren la sujeción y simplicidad, empíricos responsables y propósitos de sus destinos por oposición o concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propia ad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengan de donde vayan son combatidos razonada y energicamente.

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasa medio ni ningún sacrificio para servir cumplida y rápidamente a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen.—La Redacción no se responsabiliza de los artículos que se publican con la firma o iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos y comunicados que no sean enviados, aunque no se les dé publicidad en el periódico.

PRECIOS DE SUSCRIPCIONES

En Granada, un mes.	175 pes.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre, (pago anticipado).	6 >
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado).	1750 >
En el extranjero, un semestre, (pago anticipado).	30 >
En las posesiones españolas de Occidente, un semestre (id. id.).	30 >

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,

LUIS SECO DE LUCENA.

Oficinas e Imprenta: Calle de Buensuceso, 6.

EMPLAZAR EN EL TÍTULO DEL DÍA 10 céntos, del mes corriente, 25; de meses anteriores, 1 peseta.

PRECIOS DE SUSCRIPCIONES

ANUNCIOS.—Tarifa: 5 céntos de peseta línea en la 4.ª plana.—25 céntos línea en la 3.ª.—40 céntos, después de la Miscelánea.—1 pta. en la 1.ª (pago anticipado)

ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción a una columna de la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).

COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 a 50 pesetas línea, a juicio del Director (Pago anticipado)

La cuestion azucarera.

Suscitada de nuevo la discusion, sobre reducciones de impuestos a las importaciones en nuestra península, de los azúcares coloniales; despues de haber llegado hasta la supresion completa de los derechos arancelarios, por consecutivas disposiciones desde 1878; cumple a los productores de Andalucía, el presentar algunas consideraciones en demostracion de que no favoreciendo tales concesiones a nuestras provincias ultramarinas, perjudican a las de la península, reduciendo a la vez los ingresos del Tesoro público.

La industria azucarera peninsular recibió su impulso desde los años 1850 a 1880; sintiéndose amparada por un régimen arancelario preexistente; ya rigiendo, como nivelador del distinto sistema de tributacion entre nuestras antillas y la metrópoli, y para cuyo establecimiento en nada influyó el propósito de favorecer esta produccion, que además no lo reclamaba, por haberse encontrado con una ley por nadie combatida. Los derechos puramente arancelarios sobre los azúcares antillanos, vinieron siendo, desde 1848 pesetas los 100 kilos en 1852, hasta 2250 pesetas en 1877 y 1750 en 1880; y a partir de esta fecha comenzaron sus precipitadas reducciones, hasta venir a extinguirse en 1884; por virtud de disposiciones legislativas, que declaraban habia de compensarse la industria peninsular, en tanto que se llegara al restablecimiento de la normalidad de los precios en aquellas islas y se pudiera implantar en ellas igual régimen tributario que el de estas provincias, cuya merma compensacion se entendió cumplida en marzo del año próximo pasado, rebajando el impuesto por consumos, que grava a la produccion nacional, de las 1760 pesetas los 100 kilos a 5,87; cuyo tipo sirvió de base para el concierto que rige con los fabricantes.

Los motivos que indujeron a reclamar estas franquicias por los anteriores, consistian más principalmente en la crisis operada en nuestras colonias, por efecto de la depreciacion de los azúcares, como resultado del gran aumento de la produccion general en estos últimos años, señaladamente en Alemania, cuyas graves circunstancias de carácter universal para todos los centros productores, de igual modo afectaban a nuestra industria peninsular.

Las importaciones de los azúcares coloniales han venido a llenar casi en un todo el consumo de la península, sobre el de la pequeña produccion de Andalucía a favor de estas exenciones, que han poco menos que anulado la concurrencia extranjera; mas si bien es cierto que aquellas han aumentado hasta unas 200 000 toneladas como consecuencia de estas concesiones, en nada ha podido esto contribuir a mejorar la suerte de aquellas colonias, que solo han logrado dar mayor salida para la península a un 2 por 100 de su produccion total, al mismo precio que lo hubieran verificado para otros destinos; puesto que, ni la importancia del pequeño aumento de consumo aquí verificado, puede influir en el precio nivelador que se establece en los mercados de exportacion por la ley de oferta y demanda, ni las 20.000 toneladas venidas a estas provincias, han podido reducir en aquellos centros productores la cantidad disponible, puesto que habiendo aquí sustituido a las de procedencia extranjera, éstas a su vez han tenido que llenar el vacío creado por aquellas en otros mercados.

Desde las franquicias concedidas a nuestras antillas, bien se observa muy evidentemente que en nada han mejorado su situacion económica, y que por fatal consecuencia se ha venido a extremar la postracion de Andalucía: que al necesitar amparo por las mismas causas que nuestras colonias hermanas, que siempre son las del bajo precio del azúcar, se les ha agravado más su desesperada situacion, provocándose una concurrencia que contribuya a sus mayores perjuicios, y teniendo que sufrir el doble castigo, de lo mal apreciado del producto, y lo más mal apreciado a que se le reduce por disposiciones de la administracion, que en vez de con-

currir a su auxilio en tales pruebas para la produccion del mundo, a título de favorecer a provincias hermanas, por equivocados cálculos y sin resultados positivos para ellas, precipita al abismo a una industria desarrollada al amparo de leyes preexistentes, y digna por sus esfuerzos de que se le ayude a vencer la crisis universal en este ramo; y a que venga a llenar en algun dia las necesidades propias, cuando por cualquier eventualidad de los tiempos, no contemos con estos productos en otras regiones de la Nacion, é puedan ser estos perfectamente compatibles en ambos dominios de España, para fomento y bien de la patria comun.

Además de la ineficacia ya demostrada de tales injustificadas medidas, que sin aprovechar a nuestras colonias, han agravado la penosa postracion de la industria peninsular, el Tesoro se ha perjudicado en unos 32.000 000 de reales por los menores ingresos en Aduanas, en estos dos últimos años, y por lo más reducido del concierto con los fabricantes de Andalucía, como consecuencia de aquellas novedades; puesto que la recaudacion por aquel concepto fué de 18.000.000 de pesetas en 1884, y lo ha sido de 11.000.000 en 1885 y 1886; y el encarecimiento con la produccion peninsular, que lo era de 2.250 000 pesetas, ha tenido que reducirse a 500.000 pesetas; ya por las menores cosechas a que iban quedando sometidas estas zonas, como por la compensacion referida; cuya compensacion, siendo suficiente para restablecer la que existia antes de estas lamentables novedades, no deja de acusar no menor rendimiento para la Hacienda pública.

Sobre lo ya creado, muy irreflexivamente, de presente nos encontramos con otra nueva y trascendental pretension de los antillanos; que consiste en que se supriman los derechos transitivos y recargo municipal, 17 60 los 100 kilos, que grava a sus azúcares, y que por razones ya esplicadas pesa en su tercera parte sobre la de produccion peninsular, en equivalencia del impuesto de consumos, que el Estado recauda por aduanas a aquellas procedencias y al extraer los productos de las fábricas, en las provincias de Andalucía, ó por concertos cuando así conviene a la administracion.

Esta concesion, además de que establecería un nuevo privilegio a favor de sus azúcares, provocaría grandes antagonismos de las diferentes provincias de la península, que satisfacen por concepto de consumos cantidades más desproporcionadas y gravosas sobre artículos de verdadera necesidad y general consumo; cual el aceite que viniendo de las inmediaciones de Madrid, Málaga, etc. por ejemplo, paga doce pesetas al introducirse al consumo, y el vino comun de pasto que devenga dieciséis pesetas en arroba al penetrar en la poblacion, aunque sea producido en sus alrededores; y así sucesivamente en otras especies sometidas a las tarifas del ramo.

Como de suprimirse este impuesto, sobre un artículo de renta de fácil recaudacion, que daría ilusoria la pequeña compensacion otorgada a la industria peninsular, por virtud de las franquicias ya alcanzadas por nuestras colonias y que cual llevamos explicado se traduce en que esta satisfaga la tercera parte de este gravamen, aumentaría aun más la ya insostenible situacion a que se ha reducido la produccion de Andalucía.

Y además de estas consideraciones, tampoco ganarian nuestras colonias, puesto que el aumento de consumo que en la península podría verificarse, a favor de la baja en el precio del artículo, no resolvería el que los azúcares de aquellas islas alcanzaran más elevada estimacion, puesto que cual tenemos ya demostrado, nada influye en aquellos mercados de exportacion, regidos ó regulados en sus precios por la demanda universal, que por una region cualquiera, llámesele ó no península, se le extraigan tres ó cuatro toneladas más, que es lo que racionalmente podríamos creer en el consumo. Cuando esta pequeña cantidad habria por necesidad que opera, sus efectos sobre la produccion total de 6.000.000 toneladas de todas las naciones, que regulan el precio, por la proporcion que se impone lo que se solicita y se ofrece.

Se habla de que a favor del más bajo precio a que nuestros fabricantes de la península, podríamos adquirir los azúcares brutos, inferiores al número 14, de la escala holandesa, si el impuesto se suprimiera, la industria de refinacion podría experimentar gran impulso, y aumentar la importancia de nuestras colonias en gran escala, con provecho para los andaluces que ya tienen montadas sus fábricas para elaborar la primer materia de caña, como para los nuevos industriales que sintieran los estímulos de las especulaciones al parecer claras en las aplicaciones que se despertarían para la transformacion del mascabado al refino.

Para desvanecer esta inocente ilusion, inspirada tambien por el buen deseo de solucionar el pavoroso problema de la crisis aguda de nuestras colonias, como de nuestras provincias de Andalucía, basta el tener presente, que los azúcares que se exportan de aquellas provincias hermanas, son importados en Inglaterra y cualquier otro país, exactamente al mismo precio que nosotros los peninsulares los pudiéramos adquirir, pudiendo resultar de ordinario a más reducido costo en cualquier puerto extranjero, como los ingleses, por las mayores ventajas en fletes, comisiones etc., que los favorece sobre nosotros; y ya esta materia en destino extranjero, puede ser refinada y lo es en realidad en establecimientos montados con capitales más baratos, y maquinaria, combustible y otros auxiliares, que tendríamos que proporcionarnos de otros países, porque de estos medios nosotros carecemos. Resultando, pues, que a cualquier punto no nacional a donde nosotros intentáramos introducir nuestros azúcares refinados, nos encontraríamos con la concurrencia extranjera, que adquiriendo al mismo precio que nosotros en las playas de Cuba, Puerto Rico ó Filipinas los azúcares verdes, los habrían elaborado con mejores y más económicos recursos que nosotros; y cerrados así, por modos tan comprensibles, los mercados de otros países, vendríamos a quedar reducidos a los estrechos límites del consumo de nuestra península; para el cual bastan y sobran en mucho, los elementos de refinacion que pudieran contar las fábricas montadas en las provincias de Málaga, Granada, Almería y Valencia, las que solamente por sí podrían refinar más de cuatro veces la cantidad total que puede consumir la península, estimada en unas 60.000 toneladas y esto haciendo exclusion de las nuevas fábricas, cuyos fundadores ilusionados por esperanzas que ya se concibieron a raíz de concedidas las franquicias en vigor hoy, hubieron de levantarse en las costas del Cantábrico y Cataluña, prometiendo una análoga ilusion de los que persiguen las nuevas concesiones segun se vienen intentando.

Hemos pretendido demostrar, siquiera sea con la breve exposicion de las anteriores consideraciones, que de las franquicias ya otorgadas a nuestras colonias de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, no ha resultado ninguna ventaja, siquiera estimable, que pueda haber contribuido a conjurar la crisis económica de aquellas posesiones; así como hemos creído probar que por fatal consecuencia de estas mismas concesiones, no lo maduramente medidas, se han lesionado muy gravemente los intereses del Tesoro y de nuestra produccion peninsular; precisamente en los momentos críticos en que esta produccion, como la de nuestras antillas, hallándose muy comprometida en la empeñada lucha que se libra entre todas las regiones del globo dedicadas a esta industria, la nuestra peninsular necesitaba del amparo de la administracion para salvarse del naufragio que a todas por igual amenaza; resultando que ni los deberes que impone el patriotismo, ni los de leyes económicas, ni de ningún otro género, pudieron aconsejar las medidas, que sin ventajas para una porcion del suelo español, han producido el evidente perjuicio del otro, dignos ambos de las mismas consideraciones y respetos, y cuyos intereses son positivamente compatibles, si para salvarlos se estudian con espíritu sereno y de justicia, en evitacion de despertar antagonismos que jamás deben existir entre provincias igualmente españolas y amparadas por el mismo pabellon nacional, co-

mo ligados por los mismos destinos del país comun.

De propósito y para no suscitar las susceptibilidades de provincialismo y de los que crean las desgracias que por iguales motivos agovian y arruinan a las zonas dedicadas a la produccion de azúcares, pertenecientes al territorio nacional; hemos omitido todo género de comparaciones, para deducir cuál resulta más perjudicada en sus intereses y hubiera por ello sido digna de proteccion por la tutela de los poderes públicos.

Pero no debemos dejar en absoluto silencio que para llegar al ideal de la más perfecta asimilacion económica, de escuela ó principios, se impondría la necesidad como base de justicia, de llevar a nuestras colonias todo el sistema tributario de la península; por virtud del cual, nuestra produccion de azúcar resulta gravada por contribucion territorial, industrial, de consumos y quintas, en 1420 reales la arroba, equivalentes a 22 pesetas y 17 céntimos los 100 kilogramos, sin tener en cuenta el impuesto transitorio y municipal de que nos hemos ocupado; a cuyo tipo de las 2217 pesetas los 100 kilos, era preciso elevar los gravámenes de la produccion en Cuba, que constituye con el 2 por 100 por territorial ó industrial, y que va a ser dispensada de los derechos de exportacion, como ya lo está del servicio de quintas y disfruta del libre cultivo del tabaco para nosotros prohibido, etc. etc.

Sobre esta cuestion compleja y que sin cesar se viene suscitando por nuestros diputados antillanos, los productores de Andalucía han venido encerrándose en una prudente reserva para con los cuerpos colegisladores, en evitacion de aumentar los conflictos de las diferentes situaciones llamadas a resolverlos; limitándose a presentar exposiciones con datos tan fidedignos como elocuentes, que han venido demostrando los sucesos que dolorosamente para todos presenciarnos, y que han impuesto tan estériles como ineficaces sacrificios para nuestra Hacienda pública. Altas consideraciones de patriotismo han guiado hasta ahora la conducta resignada de los productores de Andalucía; mas ante la grandeza de los perjuicios que les dominan, y lo infecundo de sus sacrificios, tienen el deber moral y de honrados españoles, de denunciar a los poderes públicos lo extremo del mal a que se les han conducido, y elevar su voz ante la administracion y hasta ante el país por medio de sus representantes en Cortes, para que sean reparados por los medios que su alta sabiduría y equitativa justicia consideren más acertado.

Miscelánea.

Las fiestas de hoy. Por la tarde, del verdidas y variadas cucañas.

A las seis, se inaugurará solemnemente la Exposicion de Floricultura, Artes e Industrias a ella aplicadas y aves y pájaros, instalada en el palacio de Carlos V de la Alhambra.

—El paseo en la feria de ganados y la velada, se verificarán en la misma forma que los días anteriores.

Las fiestas de mañana. Por la tarde, a las cuatro y media, la segunda corrida de toros, del Sábilo, estoqueados por Lagartijo y Mazzantini.

Viajero. Ha regresado de Madrid el señor conde de las Infantas.

El cuerpo de Orden público. Para completar las plazas que faltan en el cuerpo de seguridad de esta capital, han sido propuestos Agustín Bilbao Rodríguez, Rafael Ponce Saavedra, Juan Amate Novoa, Nemesio Montero Gonzalez, Vicente Torres Sanchez, Antonio del Serí de la Chica, Elias Noguera Lopez, Luis Gutierrez Soto, Antonio Raguera Roman, Juan Expósito Megias, Antonio García Martín y Miguel Megias Riado.

Por exceso de la edad reglamentaria, se ha propuesto a la Direccion general la cesantia de los individuos del cuerpo de Vigilancia Rafael de la Torre Martinez, Francisco Gutierrez Saez, Luis Laraño Aguilera, Francisco Perez Aguilera y Nicolás García Fernandez.

El ferrocarril de Linares á Almería.—Los señores Spilbury y Caro, acompañados del diputado provincial Sr. Aravaca, y de los señores Muñoz Laserna y Seco de Licena, estuvieron ayer á visitar al Gobernador civil de la provincia con el objeto de impetrar su apoyo en favor de la idea de constituir una Sociedad concesionaria y constructora del ferrocarril de Linares á Almería. Mostróse el señor Sellés tan animado, como era de esperar, de los más favorables propósitos y, en uso de sus atribuciones, resolvió citar á sesión extraordinaria á la Asamblea provincial, á fin de que tome acuerdo respecto de tan importante asunto.

Conferenciaron también los señores Spilbury y Caro, con el conde de las Infantas, con el vicepresidente de la Comisión provincial y con algunos señores diputados, saliendo gratamente impresionados de la patriótica actitud en que todos los granadinos se hallan. Anoche llegó de Madrid, con el objeto de conferenciar con dichos señores, el ilustrado diputado á Cortes por el distrito de Huéscar D. Luis Villanova. En la casa del senador del Reino D. Melchor Almagro, donde se hospedó, se cambiaron impresiones respecto de las gestiones y trabajos practicados para realizar el pensamiento. El Sr. Villanova, á cuyos representados tan profundamente interesa la construcción de este ferrocarril, permanecerá en Granada varios días con el objeto de obviar dificultades y gestionar la realización del proyecto.

Los señores Caro y Spilbury habrán salido hoy para Jaén, desde donde el primero tornará á Linares y el segundo á Londres.

Diputado. Se encuentra en Granada, el distinguido diputado á Cortes y presidente de Sala de la Audiencia de Madrid don Luis Lamas y Varela, tan conocido en nuestra ciudad donde se conquistó generales simpatías, y el aprecio de todos, durante su permanencia y desempeño del difícil y espinoso cargo de fiscal de Su Magestad.

Los conciertos Breton. Desde hoy queda establecida la expedición de billetes para los conciertos de la Alhambra, en el Bazar granadino y otros puntos de esta capital.

La entrada principal cuesta 10 reales, y 6 la de galería.

La cuestión azucarera. Con mucho gusto publicamos en la primera plana un artículo titulado *La cuestión azucarera*, que nos remite al efecto desde Madrid el Sr. D. Mateo A. Castañer, cuya competencia en el asunto es una garantía de que lo leerán con gusto los suscritores.

Más delicadeza. Anoche fué objeto de generales censuras el hecho de haber apagado absolutamente todas las luces del paseo, en punto de las doce, cuando aun quedaba mucha gente, la cual tuvo que marcharse á toda máquina, por no verse en aquellas oscuridades.

Fué un acto de descortesía, que desearíamos no se repitiese.

Buen estudiante. Ha terminado la carrera de Derecho, obteniendo notas de sobresaliente en las asignaturas que ha cursado este año, el distinguido joven D. Luis de Torres.

Noche toledana! Anteayer, día del Corpus, hubo oficina en el Gobierno civil, con motivo de la ultimación de los trabajos electorales. Los auxiliares de secretaría don José Vigil Sequera y don Juan Jo é Vera Guarinos quedaron escribiendo hasta la una de la madrugada de ayer.

Traslado. El subalterno del penal de Tarragona don Rosendo Sanchez, ha sido trasladado á prestar sus servicios en el de esta ciudad.

Varias noticias. El ayuntamiento de Alhama ha expuesto al público, por el término de quince días, las cuentas municipales del ejercicio económico de 1884-85, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones convenientes.

—El día 12 se verificará en Caniles la subasta del encabezamiento de consumos. El 15 en Loja. El 19 en Salobreña la del alumbrado público, bajo el tipo de 1.000 pesetas. El 20 en Polopos la de consumos, bajo el de 19 357'98. El 23 en Colomera, bajo el de 21.889 99.

La cuestión de los maestros. Los profesores de las escuelas de Narila se quejan de que continúan sin recibir un cuarto.

—Lo mismo ocurre con los de la Malá, de cuyo pueblo nos dicen:

“Es el caso que no han ingresado nada en la Caja de primera enseñanza desde el 2.º trimestre y éste no completo hasta la fecha, siendo así que á este pueblo le sobran, para cubrir las atenciones de instrucción primaria, noventa y tantas pesetas, por lo que es más estraña la falta de pago.

La industria minera en Lantéira.—De este pueblo nos participan que una compañía almeriense ha llevado una máquina para extraer el agua de los pozos de la rica

mina del Carmen, enclavada en su término municipal; por cuyo motivo hay gran entusiasmo en el vecindario, pues habrán de ocuparse muchos braceros en los trabajos.

El cementerio de Santafé. Segun nos escriben de dicha ciudad, desde el mes de julio de 1885, en que se acordó la clausura del antiguo cementerio, por sus malas condiciones, y las inhumaciones comenzaron á practicarse en otro recinto, el Ayuntamiento no se ha acordado de construir ni una mala cerca que impida el acceso de los muchos animales que acuden á aquel lugar sagrado, removiendo la tierra y exhumando los restos humanos.

Llamamos la atención del señor Gobernador acerca de la apatía del Ayuntamiento de Santafé, rogándole excite su celo por los intereses de aquella población.

La situación de Monachil. De este pueblo nos escriben lo siguiente:

“El pueblo continúa hecho una rambla: no se puede andar por las calles, de los escombros que dejaron las riadas del 14 y 15 de mayo. Los vecinos han hecho lo que han podido; pero es mucho lo que falta por hacer. Estamos en un gran peligro; y como no se ponga remedio, este pueblo dejará de existir.

Segun se dice, á otros pueblos que no han tenido tantas pérdidas como aquí, lo mismo en fincas rústicas que urbanas, se les ha facilitado auxilios; aquí nadie ha venido á ver esto; esta población es sumamente desgraciada; no hay quien se interese por ella.

La situación en que nos encontramos no es para contada, sino para vista. La iglesia se encuentra cinco ó seis varas más baja que el lecho del barranco de Huenos: no es preciso que haya tormenta; con sólo que llueva, se inunda esta población, y esto no puede continuar así.”

Las administraciones subalternas.

—El dictamen sobre administraciones subalternas, de que ya se ha dado cuenta en el Senado, modifica el remitido por el Congreso, aunque no esencialmente.

Las variaciones de más importancia, además de la que ya hemos dicho, son relativas al personal, respecto al cual, para ser nombrado administrador subalterno será necesario tener la condición de letrado, entre los que serán preferidos los que hayan desempeñado más de seis años secretarías de Diputación y de Ayuntamiento en poblaciones de más de 20000 almas, ó destinos de la administración de Hacienda con categoría superior á oficial de cuarta clase; sustitutos de los registros de la propiedad nombrados por presidentes de las audiencias, que hayan ejercido por más de seis años; letrados que sean licenciados en administración; los que hayan sido aprobados en oposición á oficiales del Consejo de Estado, de abogados del Estado y registros de la propiedad, y en defecto de todos en los abogados que á juicio del ministro de Hacienda reúnan mejores condiciones.

Solo en defecto de aspirantes letrados podrán ser nombrados los que sin serlo reúnan las condiciones generales de la ley de empleados; pero en este caso, la liquidación del impuesto de derechos reales y trasmisión de bienes continuará á cargo del respectivo registrador de la propiedad.

Los administradores subalternos de Hacienda no podrán ejercer la abogacía.

Congreso de Cámaras de Comercio.

Dice *El Correo*: “Parece fuera de duda que en el inmediato invierno se celebrará en esta corte un solemne Congreso de las Cámaras de Comercio españolas de la Península de nuestras provincias de Ultramar y del extranjero, debido á la iniciativa de Marcoauri. Ha recibido este senador comunicaciones de los gobernadores capitanes generales de Cuba y Puerto Rico y del ministro de España en Buenos Aires, dando cuenta de la entusiasta acogida que ha tenido el pensamiento entre los españoles de aquellos países, y comunicando los nombramientos de los representantes de sus Cámaras de Comercio.

Ha de ser un gran acontecimiento la reunión en un Congreso de los representantes del comercio español en Francia, Inglaterra, Estados Unidos, Méjico, Uruguay, República Argentina, Chile y Perú.”

Moralidad administrativa. Leemos en *La Cronica Meridional* de Almería:

“En 10 de mayo de 1880 se ordenó por el gobierno civil de Granada al ayuntamiento de Huéscar que devolviese á D. Francisco Martínez Palomero el depósito constituido en las arcas del referido municipio, con motivo de la ejecución de las obras de la conducción de aguas potables á la indicada ciudad, que fueron recibidas con aprobación.

Después de muchos trámites, que son la base obligada del eterno expediente español, se mandó por real orden de 25 de noviembre de 1886 cumplir la orden de 1880 y que se exigiera la responsabilidad, si hubiera lugar á ello, á los causantes de la demora en el cumplimiento de las órdenes de la superioridad.

Y con efecto, aunque todas tienen el carácter de firme y son por su naturaleza ejecutivas, maldito si lo parecen ni si llevan visos de cumplimiento, para que el ayuntamiento devuelva lo que indebidamente retiene en su poder, ni aquella responsabilidad de que habla la R. O. parece otra cosa más que el bñ para inocentes criaturas y no para los ayuntamientos.

—No queremos acudir á ojear algunas páginas del Código penal, pero nos preguntamos: ¿Es lícito que un individuo ó un ayuntamiento retengan un depósito cuya devolución está acordada? Si la ley ha si-

do guardada aquel debe estar intacto en las arcas, y su retención no es cosa muy legal. Pero es que el depósito existe. ¿Quién pudo distraerlo? ¿Cómo pudo hacerse uso de él no figurando como desde luego no ha podido figurar en los presupuestos?

Aparte del hecho concreto, que es de muy verdadera gravedad, acuden á nuestro mente multitud de consideraciones sobre la administración pública municipal, muchas de cuyas indicaciones no nos es posible trasladarlas al papel.

Pero ¿porqué ocultarlo? Cuando hechos tan graves ocurren y pasan no es maravilla que la administración municipal sea un caos, que los pueblos vivan agobiados por el déficit que los devora, y que los presupuestos sean una fórmula para cubrir las exigencias legales minando á la bancarrota, ya que el descrédito pesa hacia tiempo sobre aquella administración.

Sabemos que en 26 de abril se hizo denuncia de estos hechos al fiscal de la Audiencia de Baza, que creemos llevará al banquillo á los que aparezcan como reos de esta irregularidad.”

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 9, diez noche.

En las Cortes continúa la discusión sobre el Poder judicial y los presupuestos.

Las noticias referentes á la salud del príncipe imperial de Alemania son contradictorias.

Hay animación en los círculos políticos.—F.

Madrid 10, diez noche.

El Sr. Bosch y Fustigueras ha resucitado en el Senado el incidente parlamentario, terciando el señor Tetuan que atacó á Sagasta.

En el Congreso continúa la discusión de los presupuestos.

La reina regresa el día 15.

La fiesta musical ha estado desanimada.

Están muy concurridos los círculos políticos.—F.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio **ALMACEN DE COLONIALES** que se publica en la 4.ª plana.

La corrida del jueves.

Con motivo de las opiniones contradictorias que circularon los días anteriores, acerca de si podría ó no matar en Granada el día del Corpus, el diestro Luis Mazzantini, la ansiedad de los aficionados, que era grande desde hace algunos días, creció de punto el día de la corrida.

La empresa hizo circular unos carteles en que se manifestaba al público, que no pudiendo tomar parte Mazzantini en el espectáculo por no haber sanado completamente de sus heridas, mataría en su puesto Felipe Garcia. Por esta razón la concurrencia á la plaza fué menos numerosa de lo que era de esperar.

A la hora fijada de antemano apareció en el palco presidencial el teniente alcalde Sr. Alonso Pineda. Hizo la señal, despejaron los alguaciles la plaza y salieron al redondel las cuadrillas de Lagartijo y Mazzantini.

El toro que rompió plaza se llamaba *Estrellaito*, era negro, lucero, bragao, colibranco y ostentaba el número 8 salva la parte. De salida ramató en los tableros del dos.

En la suerte de varas demostró gran poder, cabeza y voluntad, tomando una pica de Lizuen, otra recargando de Juenerito, una de Calderon, otra de Lazuen que perdió el potro, dos más de Juenerito, otra de Vizcaya matándole el jaco y otra de Lazuen.

Guerrita y Lagartijo hicieron algunos quites buenos. En el redondel quedaron dos caballos.

Juan Molina y Manene cogieron los palos. El primero, después de una salida en falso, cogió un buen par al cuarteo, y Manene después de otra salida, uno en la misma forma. Juan repitió con un par de palos á la media vuelta.

Lagartijo, que vestía un rico traje verde y oro, después de saludar al presidente, se dirigió á *Estrellaito* que se tapaba y estaba de algun cuidado. Le trasteó en corto con algunos buenos pases, y se arrancó á matar con coraje, resultando una estocada caída y algo perpendicular. Rafael después de otros pases dió fin del de Cámara con media estocada en el alto, que hizo innecesaria la puntilla.

El segundo, negro zaino, se llamaba *Grajito* y estaba marcado con el número 1.

Se acercó ocho veces á la gente de caballería, tomando siete puñales y colándosele suelto una vez á Juenerito. El toro en este tercío se mostró sumamente tardo, aunque de alguna cabeza; no mató ninguno jamégo.

Galea y Tomás Mazzantini, fueron los encargados de banderillar á *Grajito*. Galea puso un buen par y otro también bueno Mazzantini. Galea vuelve á citar, y el toro que se tapaba y buscaba el bullo hubo de cortar le el vija, acudiendo muy oportunamente Tomás á salvar á su compañero. Después de haber puesto Mazzantini un par abierto, y otro desigual Galea, sonaron los clarines para la muerte.

Felipe Garcia, ataviado de grana y oro, encontró al bicho en malas condiciones; comenzó á trastearlo con alguna desconfianza y tirándose de largo dió un pinchazo en hueso. Con esto el toro se descompuso más, hasta el punto de no aplomarse delante un segundo. Felipe después de otro pinchazo alto, consiguió aprovechar con una buena estocada.

Negro liston, cornibrocho, *Rayaito* por mal nombre, de piés y de libras, fué el tercero.

Salió ramatando en las tablas y tomó una vara de Lazuen que perdió el caballo, tres de Calderon, dos de Juenerito y otras dos de Agujetas. El toro se le coló una vez á Lazuen y otra á Calderon. Guerrita hizo un buen quite en una caída de Agujetas.

Juan Molina y el Torerito colgaron tres pares de banderillas.

Guerrita, que llevaba un traje verde y plata comenzó su faena con dos buenos pases cambiados, uno en redondo, otro de pecho y media est. cada en buen sitio. Después de un pinchazo bien señalado, despachó Guerrita á su adversario con un magnífico volapié en las tablas. El puntillero, que no era Soler, se coló al segundo golpe. Palmas, tabacos y música. El público pidió que se le regulara á Guerrita la oreja del toro, y así lo hizo el Presidente.

El cuarto toro era negro liston y sumamente gacho. Una parte del público pidió que fuese retirado al corral por considerarlo inútil para la lidia. El Presidente accedió á ello sin fundamento alguno, pues no existe ningún artículo en el reglamento que señale como inútiles los toros cornigachos.

Mazzantini que ocupaba un palco inmediato al de la presidencia, indicó al Sr. Alonso Pineda la falta en que había incurrido el mandar retirar al toro, produciéndose con tal motivo entre ambos un ruidoso altercado.

Sustituyó al cuarto toro *Bragaillo* castaño, ojo de perdiz. Entó Juenerito, Vizcaya y Agujetas le puyieron siete varas, distinguiéndose este último piquero por su arreo y valentía.

Regaterin puso un buen par al cuarteo y otro Galea, repitiendo Regaterin con otros dos palillos.

Rafael trasteó regularmente al de Cámara y le atizó dos medias estocadas en su sitio. Muchas palmas y la oreja del toro.

El toro que se lidió en sexto lugar, era retinto apretado de cuerna y de mucha libras.

Sumamente tardo para la suerte de varas y blandito el hierro no tomó sino dos varas que lo puso Agujetas á fuerza de acosarlo. El presidente mandó mudar la suerte agitando el pañuelo rojo. Torerito y Manene colgaron cuatro pares entre ordinarias y de fuego.

Sonaron los clarines y el presidente se levantó de su asiento ordenando que continuasen los banderilleros su faena. Recibió el toro el quinto par de cohetes, y Felipe Garcia, trasteó al cornúpeto como le fué posible y lo despachó con un pinchazo, un metizaca y un descabello al primer intento.

Cerró plaza *Ardinegro*, negro zaino Arremetido con mucha voluntad á los picadores, tomando nueve varas, haciendo rodar á los ginetes en casi todas ellas y proporcionando dos caídas de latiguillo. Agujetas, al poner una vara, fué despedido del caballo, por haberse roto la cinta de su montura y cayó delante del toro. Su serenidad y los oportunos capotes de Felipe Garcia y Lagartijo libraron á Agujetas de una cogida segura.

Regaterin y Tomás Mazzantini colgaron á *Ardinegro* seis palillos, y Guerrita, terminó la corrida propinando al toro un metizaca á paso de banderillas.

Apresiasien.

La corrida, si bien no pueda calificarse de mala, no satisfizo los deseos del público, porque no hubo en ella ninguno de esos lanes que llaman extraordinariamente la atención y hacen prorrumper á los aficionados en frenéticos aplausos y aclamaciones.

El ganado. Exceptuando el sexto, que fué foguado, puede decirse que los toros cumplieron. El primero y el sétimo dejaron en buen lugar el nombre de la ganadería, pues se arrimaban con voluntad y cedián á los piqueros, y demostraron gran cabeza y poder. Los corridos en segundo, tercero y cuarto lugar, solo merecen ser calificadas de regulares. El cuarto, retirado sin razon alguna y por una excesiva injusticia la complacencia del presidente para con el público quisiera hubiera dado juego, de permanecer en la plaza.

Los toros de Cámara boyentes en el primer tercío de la lidia, se tapaban todos en el segundo, y buscaban el bu to y cortaban el terreno en el último.

Los matadores. Lagartijo comenzó trabajando bien en el primer toro, pero á causa de haberse resentido al estoquear, del puntazo que recibió el lunes en Cartagena, estuvo poco trabajador en los restantes. El primer toro lo trasteó con varios pases buenos, y aunque la primera estocada no resultó correcta, no debi incurrir por ello á Lagartijo, que entró á matar con verdad. En su segundo trasteó de ljos con poco lucimiento, y al herir se tiró de largo. Con el capote trabajó poco.

Felipe Garcia hizo cuanto pudo con los toros que le tocaron, que fueron los de peores condiciones de la tarde, y aunque no hizo nada de particular con la mulata, estuvo afortunado al herir.

Guerrita sabe aprovechar las lecciones de su maestro, y así lo demostró en la corrida del jueves. El volapié que dió á su primer toro fué la mejor estocada de la tarde. En la brega estuvo incansable Rafael II.

Los banderilleros dejaron buenos pares distinguiéndose Juan Molina y Regaterin. De los picadores, Agujetas.

La Presidencia muy descortada, como puede colegirse del relato de los hechos; contradiciéndose así mismo; saltando por encima del Reglamento y perdiendo en frecuencia la serenidad que el cargo que desempeña corresponde, hasta el punto de sostener violentos altercados con algunos espectadores, raro poco edificante y que denuncia un apasionamiento que la autoridad no puede ni debe permitirse.

El haber mandado retirar el cuarto toro es también un rasgo que debe pasar á la Historia, y que, conocidos los antecedentes del asunto, resulta incomprensible y por lo to extremo censurable. Viene el Reglamento que una comisión, compuesta de concejales y peritos, reconozca los toros antes de la corrida, no permitiendo que sean enchiquerados los que no reúnan condiciones para la lidia. Pues bien; el Presidente de esa Comisión que admitió los toros en el acto del reconocimiento y autorizó que los enchiqueraran, ese mismo Presidente que lo fué luego de la corrida, mandó retirar á los corrales, como inútil, uno de los toros que, tres horas antes, había aceptado. Y, una de las, ó el toro reunía las necesarias condiciones ó no las reunía. En el primer caso, el Presidente cometió una injusticia con perjuicio de tercero, al ordenar su retirada á los corrales; en el segundo, como presidente de la Comisión de reconocimiento, por incompetencia ó descuido, incurrió en error de notoria gravedad, puesto que á él se debe el escándalo provocado y los subsiguientes perjuicios que al público y á la Empresa pudieron irrogársele; y, en uno y otro caso, aparece con toda evidencia una contradicción que quebranta la firmeza del principio de autoridad y perjudica intereses que, por la autoridad es por quien primero deben ser defendidos y respetados.

Otra de las faltas cometidas por la presidencia fué una infracción del Reglamento, cuya guarda y defensa por ministerio de la ley le está encomendada. Dice el artículo 56 que "Las banderillas de fuego solamente se pondrán al toro que no toma dos puñetas en regla." El quinto tomó dos puñetas, de Agujetas, con todas las condiciones que el arte exige, y, sin embargo, el señor Presidente ordenó darle fuego. ¿Con qué derecho infringía la presidencia prescripciones reglamentarias que están sobre ella y que debe acatar y cumplir? ¿Porqué gritaba y gesticulaba, levantando los brazos, perdiendo la necesaria calma que debe distinguirla, y dando á esa parte de público que no reflexiona y se deja llevar de las impresiones del instante, un funestísimo ejemplo de destemplanza que no cayó en su caso, y que justificó que algunos espectadores cometieran el abuso, por la autoridad no castigado, de lanzar á la arena botellas y cascotes de naranja que hacían difícil el movimiento de los lidiadores y pudieran producir una desgracia?

PAQUIRO.

Cartas á «El Defensor.»
Desde Madrid.

8 de junio de 1887.

Toda la sesión de ayer y parte de la hoy ha invertido en su discurso combatiendo el presupuesto de Fomento el Sr. Cárdenas. Con unos cuantos oradores por el estilo tendríamos detenidos los proyectos rentísticos lo que queda de año natural, y no habría medio de legalizar la situación económica, en que se hallan interesados lo mismo la Corona que los partidos. El caso es que las Cortes funcionan hace siete meses y ha llegado junio y vendrá julio sin haber presupuestos aprobados, lo cual revela abandono é desconcierto legislativo. De esto se lamenta todo el mundo.

En vista de las inesperadas detenciones que sufren los presupuestos de Fomento se ha resuelto que se quede en Madrid Navarro Rodrigo y vaya á Aranjuez á reemplazar al ministro de Marina el de Hacienda, cuya presencia en Madrid no es tan urgente. Poco tiempo durará la jornada, porque la Corte vendrá á esta villa para antes del 20. Puigcerver aprovechará estos días de retiro para ultimar varios trabajos, entre ellos lo referente á azúcares y azucareros. Los diputados interesados le visitaron ayer y quedó concertado que la franquicia de derechos vigente para los azúcares se extienda á cafés, cacao y aguardientes. Los azúcares que se refinen en la Península tendrán derecho á la devolución de los transitorios y municipales, con más una prima por merma. Además el ministro previa autorización concertará nuevas rebajas con los azucareros andaluces.

Pero lo mismo esta cuestión que las referentes á olivares, harineros, etc. etc. no despiertan en los círculos políticos mayor interés. Lo etimográfico y conjetural se sobrepone con harta frecuencia á lo positivo y de interés inmediato. Por eso las conversaciones recaen sobre la suerte de las reformas de Cassola y fórmula prometida por Martos. Este no se da prisa á convocar á los jefes de las oposiciones sin duda porque espera á que adelante la discusión de presupuestos. Puede que no haya más remedio que pasar por nuevo debate, aunque se trabaja porque todo quede reducido á una declaración de la presidencia en el momento de ir á empezar el debate.

Carecen en absoluto de fundamento los rumores de dimisión de Cassola, de que anoche se hizo eco el periódico de Lopez Dominguez. El ministro de la Guerra no piensa dejar la cartera sino en el momento que se cierran las Cortes sin haber discutido sus reformas. Háblase también, aunque se niega por muchos, de que se confirma el propósito que abraza Ruiz Zorrilla de promover un movimiento hácia la frontera francesa. El gobierno tiene aviso y vigila, pero personas serias afirman que en estos momentos los revolucionarios guardan una actitud expectante.

A medida que el calor sube se agranda la soledad que se nota en las Cortes. En el Senado parece el salón de sesiones un panteón. En el Congreso acabó su larguísimo discurso el Sr. Cárdenas, contestándole Santamaría de Paredes. Ha vuelto á hablarse de sesiones dobles: Sagasta ha dicho en uno de los pasillos que deplora la lentitud con que va la discusión de los presupuestos y que le parece bien que haya sesiones dobles, pues á seguir así no va á haber tiempo ni para examinar los presupuestos de Ultramar.—El presidente ha escusado hablar de la fórmula: nada se sabe á este respecto. Martos ha presidido hoy y no ha celebrado ninguna conferencia hasta la hora en que escribo que son las últimas de la tarde.

Aun tardará en abrirse la exposición filipina, cuyas instalaciones andan atrasadas. La Gaceta contiene leyes de carreteras y disposiciones dando validez académica á los estudios en Ultramar y convocatoria para concurso á las plazas de jefes y profesores auxiliares de los laboratorios de medicina legal de Madrid, Barcelona y Sevilla.—Balaguer ha despachado el correo para Ultramar que no lleva nada notable.—Terminaron las elecciones en el colegio de abogados, triunfando la candidatura Comas, Azarats, etc.—Hasta la próxima semana no hará Silvela el resumen en el Ateneo á causa de la muerte de su hermano político.—De Aranjuez que no ocurre nada de particular.

Se insiste en que el príncipe imparial tiene un cáncer en la garganta que le conducirá al sepulcro antes de un año. En cambio el viejo emperador mejora de su constipado que ha producido inquietudes por habersela anunciado oficialmente su enfermedad.—Parace que Rusia se decide á poner fin al conflicto búlgaro.—Son desconoladores los detalles de las inundaciones en Hungría.—Los asuntos interiores de Francia no ofrecen nada que necesite dedicarles un párrafo.—F.

Cartera oficial.

Servicio de la plaza para el día 11 de Junio de 1887.—Parada Antillas.—Jefe de día, D. Enrique Vilches, comandante de Antillas.—Hospital y provisiones, primer capitán de Antillas.—Sargento de hospital, vigilancia y paseo de enfermos, el mismo cuerpo.—P. O., El teniente coronel mayor, Guerrero.

Cultos.

Día 11.—San Bernabé Apóstol.—Jubileo de las 40 horas en la Santa Iglesia Catedral; á las seis y media misa cantada á Nra. Sra. de la Antigua, á las siete y media procesion y misa de Prima, á las nueve misa mayor, predicará D. Gaspar Carrasco; á las doce misa rezada, á las cuatro vísperas, á las cinco misas, á las seis procesion y bendición con S. D. M.—En la Real Capilla y San Justo misa

cantada y á las cuatro vísperas.—En Santa Inés, Sta. Ana, Carmelitas descalzas, Sta. Catalina de Sosa, Santa Isabel y Sta. María Egipcíaca, ejercicios de devoción al Sagrado Corazon de Jesús.—En Santa Escolástica á las cinco rosario, sermón y novena de San Antonio de Padua.—En el Sagrario á la oracion ejercicios de la preciosa Sangre de Jesús.—En la Magdalena la novena de la Santísima Trinidad.—En la inmaculada, Concepcion, Augustas, San Juan de Dios, Zafra y San Andrés, rosario, salva y letanía cantada.—Visita de la corte de Maria.—Nuestra Señora del Amor hermoso, iglesia de Capuchinas.

JOYERÍA Y RELOJERÍA
TEJEIRO Y COMPAÑÍA
Zacatin 9.

En este acreditado establecimiento, se acaban de recibir las más altas novedades en el ramo de Joyería y Relojería.
Competencia en precios.

D. Vicente Sagarra Lascrain, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad Literaria de Valladolid, etc., etc. Certifica: que habiendo empleado la Emulsion de Scott de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa, en aquellos casos que reclamaba su uso, especialmente en el lupus y en ciertas dermatosis escrofulosas, ha quedado altamente satisfecho de sus buenas cualidades, superiores por muchos conceptos á las del aceite de hígado de bacalao simple. Lo que tengo el gusto de consignar en obsequio á los señores Scott y Bowne, sus preparadores.

Valladolid 27 de diciembre de 1885.

Dr. VICENTE SAGARRA.

Se alquila una maguifica casa para la temporada de baños, situada en la plaza de Salobreña, sitio denominado la Guardia, con dos pisos conteniendo tres habitaciones y una cocina en cada uno.—Dará razon D. José Cabarrocas, comerciante en Motril.—Si el inquilino necesitara muebles, tambien se le podrian alquilar algunos

INYECCION SAEZ.

Con solo su uso basta en la mayoría de los casos, para conseguir la curacion radical de los «Flujos de las vías urinarias», y en los muy rebeldes, tomando interiormente á la vez las Grageas Saez. No produce dolor alguno y su empleo es facil y está libre de peligros.—De venta, en las farmacias y droguerías á 12 rs. frasco.—Al por mayor señores Vicente Ferrar y C.ª y Doctor Saez, Barcelona.

LA VERDADERA!!!

GRAN BUÑOLERIA DE CASTRO

situada calle de Mesones, esquina á la de la Sillería, donde encontrará este ilustrado público sus INMEJORABLES BUÑOLAS á precio de diario, dos reales libra.
Calle de Mesones, esquina á la de la Sillería.

Pérdida El día 31, de seis á siete de la tarde, se perdió un medillon de oro, en forma de horradura, conteniendo un retrato de señora. El que lo encuentre y devuelva á su dueño, calle de Arandas, núm. 11, recibirá una gratificación.

†
LA SEÑORA
D.ª Rafaela Samos Martinez
DE PASTOR,
ha fallecido en Alhendin el dia 7
del corriente á las doce de la mañana.
R. I. P.
Su Director espiritual, su desconsolado hijo D. Cristóbal Pastor Samos, hija política y demás parientes suplican á V. se sirva encomendarla á Dios Nuestro Señor, rogando por el eterno descanso de su alma.

†
PRIMER ANIVERSARIO
DÉ LA SEÑORA
Doña Juana María Vargas
de Fernandez de Villalta,
que falleció el 11 de Junio de 1886.
Todas las misas que se celebren en igual fecha de este año en la parroquia de San Justo y Pastor, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.
Los señores sacerdotes que quieran celebrarlas recibirán el estipendio de diez reales, desde las siete hasta las diez y de doce reales hasta las doce.
La familia de la finada ruega á sus muchos amigos la encomienden á Dios Nuestro Señor.

GRAN FABRICA DE SELLOS DE CAUCHUC.

NUEVO PROCEDIMIENTO INALTERABLE Y GARANTIDO.

J. GASSO.

GRABADOR EN METALES.

68, ZACATIN. 68.

Gran novedad en aparatos de todos los sistemas. Tinta especial para marcar la ropa. Monógramas ó letras enlazadas con aplicación á la misma tinta, su resultado es tambien garantido. Estas estampan con toda perfección en toda clase de papel, madera, ouero, lienzo, porcelana etc.

Los precios de mis sellos son tan sumamente económicos, que pueden adquirirse desde 2 pesetas 50 céntimos en adelante, con aparato nikelado.

UNA EXPOSICION MÁS, UN TRIUNFO MÁS.

LA COMPANIA FABRIL «SINGER» tiene la satisfaccion de anunciar al público que sus excelentes máquinas acaban de obtener en la exposicion internacional de Salud de Londres la MEDALLA DE ORO, suprema recompensa que a'í se concedió a la industria.



Tambien participa al público que toda máquina SINGER lleva esta marca de fábrica en el brazo

que debe cuidarse de que todos los detalles sean exactamente iguales, para que no se vean sorprendidos por comerciantes de mala fé; y creyendo adquirir una máquina SINGER tomen una gruesa imitacion, defectuosa é inútil.

LAS MAQUINAS PARA COSER SINGER se encuentran en esta poblacion, 40, Zavatín, 40, A PESETAS 2'50 SEMANALES.

Gran almacén de música y pianos de Antonio Solá. Surtido completo de pianos de todas clases, de los mejores y más acreditados fábricas del reino y extranjeras, incluidas las de Erard y Pleyel. Sus precios son los más equitativos posibles; resultando más baratos que traídos de fábrica ó de Madrid. Gran ventaja por no correr riesgos en el camino. Eleccion á satisfaccion, por haber más surtido que en los mejores depósitos de España. Garantía por cinco años, cuidándolo y teméndolo en buenas condiciones. Tambien se venden á plazos y se admiten cambios. Música para piano y para canto, cuanta se puede desear. Métodos de solfeo y de piano de todas clases: clave de San Miguel Alta, número 1, hoy Hernán Pérez, al final de la calle de la Cruz. Nota: Hay tambien pianos servidos procedentes de cambios, pero en muy buen uso, por estar escrupulosamente reformados. Verticales de 5.500 rs. en adelante, y cuadrilongos de 600 rs. en adelante. Horas de despacho, de doce á cinco.

D. José Fernandez, cirujano dentista, ofrece su gabinete á todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental. Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el día, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente. Extracciones de dientes, muelas ó caries sin causar dolor, por medio de la anestesia. Construcción de dentaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro, platino ó caoutchú, sin muelles ni resortes. Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, sobre la peluquería de Soler, su entrada, por la calle de Mariana Pineda, núm. 13, piso 2.º

Valdepeñas por el propio cosechero. El cosechero de vinos de Valdepeñas, Felipe Nieva, agradece á la constante preferencia que el público viene dispensando á sus vinos por tantos años, ha determinado hacer una importante rebaja en los precios, previniendo al público no confunda estos vinos con otros muchos que se venden en esta localidad, los cuales no tienen de Valdepeñas más que el nombre. Precios: 9 y 10 pesetas arroba; 2 pesetas y 25 céntimos cuartilla. —1, Recogidas, 1.

Eliseo Reclus. NUEVA GEOGRAFIA UNIVERSAL. La tierra y los hombres. Traducción española por el Excmo. Sr. D. Francisco Coello. Se publica un cuaderno de cuatro entregas todas las semanas. Su precio una peseta. Se suscribe, calle Nueva de San Anton, núm. 3, Granada. «Centro general de suscripciones.»

FABRICA DE CERVEZA LA ALHAMBRA, Cruz, 42. Ventas por mayor, con rebaja de precio. Servicio á domicilio. Docena de chichas, 18 reales. Los avisos se reciben en el despacho central, Carrera de Genil, 21, Cervceria.

Almoneda. Se hace de muebles de todas clases, cómodos, lavabos y varios estrados, todo nuevo en muy buen uso. —Torillo 1 (San Matías)

Aventadora sistema Tasker. —Se vende una en muy buen uso. Puede verse en el taller de coches de don Eduardo Lopez, calle de la Almona.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO PASTILLAS Y POLVOS PATERSON con BISMUTHO Y MAGNESIA. Recomendados contra las Afecciones del estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acidias, Vómitos, Eructos y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos. Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y á firma de J. FAYARD. Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

CABINETE MEDICO NORTE-AMERICANO, MONTERA, 33, 1.º, MADRID. IMPORTANTE. El representante UNICO Y EXCLUSIVO DEPOSITARIO de estos Especificos lo es el Director del Gabinete Médico Norte-Americano, MONTERA, 33, 1.º, en MADRID, el que contestará de palabra ó por escrito, siemp're gratuitamente, cuantas consultas se le hagan para el mejor uso y conveniente aplicacion de estos medicamentos. Reñitará prospectos en español á quien los pida y enviará los medicamentos á vuelta de correo y debidamente certificados, mandándolos su valor en libranzas del giro métrico, letra ó sellos de franqueo. Pueden por lo tanto remitirse los medicamentos á todos los pueblos del mundo. VIGORIZADOR VITAL DE LAS NATURALEZAS GASTADAS EN AMBOS SEXOS. Impotencia, esterilidad, espermatocitos débiles, pérdida de esperma en sueños ó en vigilia, debilidad, indecisos del estómago, de los nervios, pecho, hígado, bazo, jaquecas, estreñimiento, vahidos, insomnio, pérdida memoria, ideas tristes, hipocondria, dando por TÉRMINO reblandecimiento medular, inbecilidad, louura, extenuacion, suicidio ó muerte. Para curar de verdad laso prospecto del SPAHA THOMPSON, que se da y envia gratis. Frasco, 50 Pesetas. — Medicacion para 45 dias. — Basta un sólo frasco. NO MAS SORDOS NERVIOS Sordera, Dificultad, Ruidos. Flujos y todas las enfermedades de los oidos, se curan con el CONTRASORDERA THOMPSON. Caja, 4 ptas. Curacion radical de todas las enfermedades nerviosas y del CORAZON con el NERVINO THOMPSON. Frasco, 25 pesetas. HERPES ÚLGERAS SIFILIS, REUMA, VENEREO, ESCROFULA, y todos los HUMORES que contacionan la sangre, se curan sin que vuelvan á reproducirse con la PANACEA THOMPSON. Frasco, 20 pesetas. GANEROSAS, ESCROFULOSAS, ETC. por malignas que sean, se curan radicalmente con el BALSAMO THOMPSON. Coloma en el acto los más agudos dolores, detiene la infeccion y cicatriza. Fco. 50 rs. ESTRECHECES URETRALES, DILATACION CÓMODO Y SEGURA. MAL DE PIEDRA. Cálculos, arenillas, expulsion rápida. Catarro vejigal, próstata, incontinencia y retencion de orina, flujos de la uretra, vagina y matriz, males secretos. El GRAN THOMPSON, grato específico Americano, es el eficaz curativo sin condar ni operar, de todas las enfermedades de las vias urinarias y matriz. Superior á todas las aguas minerales. Frasco, 4 pesetas. — Este medicamento es muy recomendado por todos los médicos Especialistas de España y América. Véndense tambien en las acreditadas farmacias y droguerías del mundo. — Cuidado con las falsificaciones de expendedores sin conciencia. — En caso de duda pregunten al Director.

ABONOS MINERALES DE LA COMPANIA AGRICOLA Y SA INBRA DE PUENTE-PIEDRA. Direccion: Madrid, Preciados, 35, 1.º y provincia de Málaga, Fuente-Piedra. ABONO PARA LA VIÑA. Abono potásico, núm. 2, á 32 pesetas el saco de 100 kilogramos en toda estacion de ferrocarril y puerto de España. Se emplea en diciembre, enero y febrero, en proporciones de cinco onzas para cada pie de viña, y su efecto dura tres años, aumentando el rendimiento, haciendo que la uva contenga mayor cantidad de azúcar y menos cantidad de ácidos libres; no puede, como el estiércol, comunicar olor al fruto; y facilitando que la planta viva con mayor vigor y lozanía, la ponga en condiciones de resistir mejor las enfermedades, todas de la vida.

ABONOS PARA CEREALES. Abono núm. 1, azoado, á 32 pesetas los 100 kilos, y abono núm. 6, fosfático potásico, á 24'50 pesetas en toda estacion de ferrocarril y puerto de España. Para los trigos de primavera (siembra de trigo trémé), que han de desarrollarse en tres meses, No hay otro abono posible, pues el estiércol se descompone lentamente y siempre es inferior al abono mineral. Tambien existe super fosf. al 14 por 100 d. ley y precio de 17'50 pese as el saco, excelente para cereales. ABONOS PARA LINO, CAÑAMO, NARANJOS Y PIMIENTOS. No tiene rival nuestro abono núm. 6, á 24'50 pesetas el saco de 100 kilogramos. ABONOS PARA LA CAÑA DE AZUCAR, MAIZ Y HUERTAS. Nuestro abono núm. 3, fosfático á 30 pesetas el saco, es la fórmula científica mas perfecta para dichos cultivos. Se mandan gratis instrucciones á quien las pida. Corresponsales en todas las provincias de España. No se olviden los labradores que deben anticipar sus pedidos, pues los trasportes por ferrocarril retrasan quince dias la llegada de los pedidos, que servimos inmediatamente, GARANTIZANDO LA COMPOSICION OFRECIDA en nuestras cartillas prospectos, y que vá certificada el respaldo de toda factura por el director facultativo el doctor D. Laureano Calderon, catedrático de química de las Universidades de Madrid y de Strasburgo. Depósito en Granada, en el edificio de San Felipe, frente al cuartel de la Guardia civil.

DEPOSITO DE SALCHICHON DE VICH. Venta por mayor. —Exportacion á provincias. —Clase especial. —Precios económicos. Para más detalles, dirigirse á Saturnino Peña Muñoz, proveedor de la Real Casa. MILANESES, 7, MADRID.

AGUAS AZOADAS (Privilegio Avilés por veinte años) PLAZA DEL CÁRMEN, FRENTE AL AYUNTAMIENTO, GRANADA. Aguas muy recomendadas para todos los catarros, el asma, la tisis y toda clase de toses; útiles tambien para la debilidad, malas digestiones, y con frecuencia para las arenillas. El establecimiento, confortable y elegantemente dispuesto, se halla abierto todos los dias, desde las ocho de la mañana hasta el oscurecer. TEMPORADA DE VERANO. Este nuevo establecimiento, que ha logrado éxito tan brillante en el poco tiempo transcurrido desde su apertura, ofrece, para la estacion de verano, medio cómodo de tratamiento á cuantas personas se les haya recomendado las aguas azoadas y que sin necesidad de sufrir las grandes molestias y gastos propios de un largo viaje, pueden obtener el bello ideal de su remedio con aguas saturadas de azoe, teniendo propicia ocasion de consultar y ser asistidos por algunos de las ilustraciones médicas con que Granada cuenta y se honra; aprovechando los enfermos crónicos de pecho el periodo de calma de sus padecimientos para poder combatirlos y vencerlos con más probabilidad de triunfo, segun aconsejan los médicos más distinguidos.

EMULSION DE SCOTT DE Aceite Puro de HIGADO DE BACALAO CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa. Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos. Cura la Tisis. Cura la Anemia. Cura la Debilidad General. Cura la Escrófula. Cura el Reumatismo. Cura la Tos y Resfriados. Cura el Raquitismo en los Niños. Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados. De venta en todas las Boticas y Droguerías. SCOTT & BOWNE, Químicos. —NUEVA-YORK. Depositario en Granada: D. Santos Perez, Arco de las Cucharas. Se alquila un magnifico local bueno para cualquiera industria, con espaciosa vivienda, anchurosos bajos, formados por tres naves que miden veinte y cinco metros de largo, por ocho de latitud, agua de propiedad y novísima y sólida construcción, en la calle del Darro Cubierto, entre la del Sanísimo y la de Aterzanás, frente á la casa de don Juan Tusset. —Para más pormenores, avisarse con su dueño, calle de San Jerónimo, núm. 36. Almoneda Se hace de toda clase de muebles. —Elviro, 83.

GARGANTA VOZ Y BOCA PASTILLAS DE DETHAN Recomendadas contra los males de la Garganta. Extinciones de la voz, inflamaciones de la Boca. Efectos perniciosos del Mercurio, irritacion que produce el Tabaco, y especialmente á los Srs. PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES Y CANTORES para facilitar la emision de la voz. PRECIO: 12 REALES Exigir en el rotulo á firma de Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS.

En el acreditado establecimiento de Antonio Vivar, situado en la plaza del Agua, núm. 5, se venden los legítimos vinos de la Mancha, haciéndose superiores por sus buenas cualidades, como el público de Granada lo conoce, á cuantos se venden en esta capital con el nombre de Valdepeñas. Agradecido de la constante preferencia que el público viene dispensando á sus vinos, se los ofrece: tinto superior, 10 pesetas arroba y 2'50 cuartilla. — Blanco, 9 pesetas arroba y 2'25 cuartilla. — No equivócase, Naranjo Chico.

Almoneda calle del Zavatín, núm. 6. Almacén de cuadros, marcos, molduras, espejos, lunas, estampas de todas clases y otros efectos.

Aviso importante. En la Alhambra, en el armen nombrado do Salamanca, se venden macetas de obónibus, bijes, aureolas y de otras varias clases, para adornar patios, á precios muy arreglados; su entrada al lado de la puerta de la Justicia.

Traslado. El establecimiento de sastretería de Ariza, situado en la plaza de Bibarrambila, acera de don Joaquin Mezó, se ha trasladado á la acera de la derecha de la misma plaza, frente á la Virgen del Palacio Arzobispal, entresuelo.

Gran barato de ropas hechas por la mitad de su valor, situadas en la calle de Meldez Nuñez.

Se vende la casa núm. 2 de la calle Puerta de los Carros de Santo Domingo. —En la misma casa, de rón razon.

Se arrienda una casa con tres pisos galería para fotógrafo y almacenes, situada en la calle de Tuñidor, más arriba de la taberna donde están las llaves. — Para tratar, en la Acera de la Virgen, 36. Almoneda. se hace de varios muebles. Calle de San Matías, 27.

CARNE, HIERRO y QUINA El Alimento mas fortificante unido á los Tónicos mas reparadores. VINO FERRUGINOSO AROUD Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE. CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas prueban que esta asociacion de la carne, el hierro y la quina constituye el reparador mas energico que se conoce para curar: la Clorosis, la Anemia, las Menstruaciones dolorosas, el Empobrecimiento y la Alteracion de la Sangre, el Raquitismo, las Afecciones escrofulosas y escorbuticas, etc. El vino Ferruginoso de Aroud es en efecto, el unico que reune todo lo que nutre y fortalece los organos, regulariza, coordina y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde á la sangre empobrecida y decolorada: el Vigor, la Coloracion y la Energia vital. Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farm. 402, r. Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS EXIJASE el nombre y AROUD la firma

VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES El único admitido en los Hospitales Militares. El Vejigatorio de Albespeyres es el remedio mas hárbico que puede ser recetado por los médicos contra bronquitis, fujaciones de pecho, pleuresias, afecciones del corazon, meningitis, neuralgias, reumatismos, fiebre tifóidea, etc. Como existen numerosas imitaciones, es preciso tener buen cuidado de pedir el verdadero Vejigatorio de Albespeyres y asegurarse de que cada cuadrado de 5 centímetros, era la firma de Albespeyres en el lado verde. FUMOUZE-ALBESPEYRES, 78, Faub. St-Denis, PARIS, y en todas las Farmacias del globo

ALMACEN DE COLONIALES SAN JOSÉ, DE JOSÉ HERRERA DEL ALAMO Y COMP.ª. Pié de la Torre, donde estaba la botica. Azúcar blanco superior de caña, á 15 cuartos libra. — Id. id., á 14 id. — Id. idem, id. de 2.º, á 14 id. (está al llegar.) Arroces valencianos morenos superiores, á 7, 8 y 9 id. — Idem idem Barro, granza, á 10 id. (está al llegar.) — Bacalao inglés superior, á 17 id. — Idem blanco id., á 14 id. — Queso de bola, á 6 reales libra. — Salchichon legitimo de Vich, á 13 reales id. — Jamon puro magro á 8 reales libra, en lonja, y á 10 limpio. — Chocolate de Madrid, de 4, 5, 6, 7 y 8 reales libra, con descuento del 12 por 100. — Idem de Málaga, á 4, 5, 6 y 8 id. con descuento del 10 por 100. — Café superior tostado y molido en el acto, á 9 reales libra. — Fideos rubios á 8, entrefinos á 9, finos y eintás á 10 cuartos libra. — Pasta superior de 1.º, á 12 cuartos libra. — Conservas de todas clases de pescado, hortaliza y carne. — Gran surtido en todos los articulos de comestibles finos y bastos, á precios baratísimos. — En cada libra de chocolate se dá una onza más. — Galletas finas, á 6 y 7 reales libra, y cajitas de lujo para regalos, á precios reducidos; y la clase comun, á 24 cuartos libra.

A LA VILLE DE PARIS. ZACATIN, 34, Y MENDEZ NUÑEZ, 39. En este establecimiento se han recibido ya los géneros que constituyen su extenso y variado surtido para la presente estacion: Para señoras. — Sedas, lnerías, granadinas, percales, céfros, confecciones, vestidos, adornos, pasamanería negra y de color, blondas y encojes de todas clases, mitones, guantes y abanicos última novedad, medias y calcetines de seda, hilo escocia y algodón; en holandás y lienzo de 12, 10, 9 y 4 1/2 el más completo surtido, calidades de toda confianza, tiras y entredoses bordadas y pañuelos de todas clases. Para caballeros. — Completísimo surtido en trajes y pantalones ingleses y del país, driles superiores y especialidad en corbates. En articulos de tapicería, cortinas y estores, un completísimo surtido.

L'UNION. COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS FUNDADA EN 1828. RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN. Capital: francos: 10.000.000'00 Reservas: » 5.670.000'00 Primas a cobrar: » 53.382.004'31 Total de las garantias: » 69.052.004'31 O sean reales. 276.208.017'24 Esta Compañía, que cuenta más de CINCUENTA Y OCHO AÑOS de existencia, tiene pagado desde su fundacion por siniestros más de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE FRANCOS. Capitales garantizados en 31 de diciembre de 1886, más de SETENTA MIL MILLONES DE FRANCOS. Domiciliada en Paris: rue de la Banque, 15. Director de la Sucursal española: D. Manuel Gés, Ancha, núm. 24, Barcelona. Subdirector en la provincia de Granada, D. Francisco de Paula de Góngora y del Carpio, Plaza de la Universidad, núm. 2.